



**APRUEBA BASES CONCURSO  
INNOVACIÓN EN DOCENCIA  
UNIVERSITARIA CON TIC 2023 Y SUS  
ANEXOS.**

---

COYHAIQUE, 28 de junio de 2023

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO  
N° 231 /2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 20.842, que crea las Universidades Estatales de Aysén y O'Higgins; el DFL N° 7, de fecha 5 de agosto de 2016, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 263, de 02 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación, que designa a la Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N° 109, de 5 de abril de 2023, que establece orden de subrogancia de la Rectoría de la Universidad de Aysén; el Decreto TRA N° 121418/3/2022, que nombra a la Secretaria General de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N° 320, de 17 de diciembre de 2020, que aprobó Convenio entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD DE AYSÉN "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE UNIVERSIDADES ESTATALES 2020: Modernización tecnológica para los procesos formativos; el Decreto Universitario Exento N° 160, de 8 de julio de 2020, que aprueba sistema de registro de dictámenes y control de legalidad de la Contraloría Universitaria de la Universidad de Aysén y establece actos administrativos que deben someterse al control previo de legalidad por parte de ese Órgano de Control Interno, entre otras materias; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Universidad de Aysén es una institución estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén, a través de la investigación, la innovación, la formación integral de profesionales y la vinculación con el medio. Ha sido creada con el fin de desarrollar y articular de manera descentralizada investigación a nivel regional con impacto global.
- 2.- Que, en virtud de su autonomía, tiene potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación, de vinculación con el medio, así como la aprobación de los planes de formación que imparta, su proyecto de desarrollo institucional, su modelo educativo y los sistemas de evaluación.
- 3.- Que, la Universidad procura realizar su quehacer en una estrecha vinculación con el medio local y global, relacionándose con instituciones y expertos de nivel mundial, garantizando el posicionamiento de la Universidad en el contexto regional, nacional e internacional.
- 4.- Que, la Universidad de Aysén asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas a su mayor desarrollo espiritual y material, siendo la salud y el bienestar de sus alumnos y alumnas una preocupación constante.
5. Que, en este contexto se firmó, con fecha 3 de noviembre de 2020, el Convenio entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD DE AYSÉN "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE UNIVERSIDADES ESTATALES 20120: Modernización tecnológica para los procesos formativos", Código URY 20992, y cuyo texto fue aprobado por Decreto Universitario Exento N° 320, de fecha 17 de diciembre de 2020.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, las BASES CONCURSO 2023 INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON TIC 2023, Modernización Tecnológica para los Procesos Formativos, URY 20992, cuyo texto es el siguiente:

**BASES CONCURSO 2023**

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON TIC 2023  
Modernización tecnológica para los procesos formativos  
Universidad De Aysén, URY 20992

**I. Antecedentes:**

En el marco de la implementación del proyecto URY 20992 “Modernización tecnológica para los procesos formativos”, cuyo objetivo general es: Implementar nuevas tecnologías en docencia que permitan la innovación en el proceso educativo con la finalidad promover una mejora en los rendimientos académicos y la instalación de competencias digitales en la institución.

La Dirección Académica, a través de la Escuela de Postgrado y Educación Continua en conjunto con la Escuela de Pregrado mediante el proyecto “*Modernización tecnológica para los procesos formativos*”, URY 20992, ha dispuesto de fondos concursables por un monto total de \$18.000.000 (pesos chilenos) para el desarrollo de 8 proyectos de innovación en docencia universitaria con tecnología con una asignación por iniciativa de hasta \$2.250.000 cada uno.

Se entiende por innovación en la docencia universitaria un “*proceso de diseño e implementación de prácticas pedagógicas diferentes a las desarrolladas habitualmente; también implica la modificación u optimización de estrategias y/o procedimientos didácticos, en el contexto de la carrera o programa, que contribuyen al logro del perfil de egreso declarado*”. En otras palabras, la innovación en docencia universitaria con TIC se refiere al proceso que conlleva intencionadamente cambios en las prácticas y métodos docentes, buscando mejorarlos u originar otros nuevos, *para dar respuesta a alguna dificultad o necesidad detectada en el proceso de aprendizaje*. Este proceso implica *implementar ideas o prácticas, evaluando los resultados obtenidos y velando por la generación de conocimiento sistemático institucional, reflexionado sobre el mismo y propiciando el aprendizaje y la mejora continua*. Consecuentemente, las iniciativas innovadoras que se den en esta convocatoria deberán ser diseñadas teniendo en cuenta los logros de aprendizajes que alcance el estudiantado y la contribución al perfil de egreso.

La presente convocatoria a “Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria con TIC 2023” se orienta al cuerpo académico y docente de la Universidad de Aysén.

**II. Requisitos de Postulación**

Las y los postulantes a esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El proyecto deberá ser presentado por un equipo de **académicos o académicas regulares** (categoría ordinaria o adjunta), o también **docentes/profesionales colaboradores** de un mismo o distinto departamento.
- No podrán postular académicos o académicas regulares (categoría ordinaria o adjunta), o también docentes/profesionales colaboradores que cuenten con proyectos adjudicados en ejecución.
- El proyecto deberá contemplar una dirección responsable, dirección alterna y/o docentes colaboradores y colaboradoras (sin contrato), quienes deberán comprometerse a participar en el proyecto a través de una declaración de horas para el desarrollo del mismo.
- Se podrán incluir estudiantes de pregrado o profesionales, docentes de otras universidades en calidad de colaboradoras/es y a quienes se podrá acreditar su participación con una constancia emitida por la Escuela de Pregrado y Educación Continua.
- El proyecto debe contar con el patrocinio de la(s) carrera (s) que corresponda (n) estableciendo la relación del proyecto con el aporte al fortalecimiento de los procesos formativos y/o contribuyendo al logro del perfil de egreso de la o las carreras involucradas. El patrocinio deberá presentarse en formato carta, firmada por la jefatura de carrera.
- Podrán postular equipos docentes cuyos participantes hayan concursado en convocatorias anteriores al fondo de innovación en docencia universitaria, que habiendo terminado el proyecto anterior de forma satisfactoria y en función de sus resultados deseen dar continuidad, ajustar, mejorar o profundizar las propuestas de innovación.

- No podrán participar en el concurso los miembros del equipo evaluador de las propuestas.

### III. Plazo de ejecución y financiamiento

Lo(s) ocho (8) proyecto(s) financiado(s) tendrá(n) un presupuesto de hasta \$2.250.000 cada uno y el plazo de ejecución no excederá los 5 meses.

Los ítems financiables corresponden a \$ 2.250.000 en gastos Corriente y Capital

- Cuenta Corriente: \$1.250.000.
- Cuenta Capital: \$1.000.000.

Los proyectos adjudicados deberán adecuarse a los procesos de ejecución financiera y administrativa exigidos por el Departamento de Fortalecimiento Institucional, como así también deberán ajustarse a los mecanismos administrativos y de auditoría establecidos en la institución.

La ejecución se llevará a cabo durante el 2° semestre de 2023 y el plazo de cada iniciativa no podrá exceder los 5 meses desde la adjudicación de los fondos. El total de financiamiento para la convocatoria, en virtud de la disponibilidad presupuestaria para Fondos Concursables del Proyecto URY 20992 asciende a un total de \$ 18.000.000

Se deben considerar:

- El monto adjudicado dependerá de la aprobación del proyecto y/o actividad.

Los proyectos adjudicados deberán adecuarse a los procesos de ejecución financiera y administrativa exigidos por el Departamento de Fortalecimiento Institucional, como así también deberán ajustarse a los mecanismos administrativos y de auditoría establecidos en la institución.

#### Monto total disponible para financiamiento de Fondos Concursables

<b>Presupuesto por proyecto</b>				
<b>Para orientarse revisar el documento GRANDES CUENTAS, ÍTEMS, SUB ÍTEMS Y GASTOS ELEGIBLES PARA PROGRAMACIÓN DE GASTOS Contrataciones están sujetas a un plazo de 6 meses</b>				
Item	Subitem	Gasto Elegible	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]
<b>Recursos Humanos</b>	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes) Honorarios (ayudantes)  Transferencia a estudiantes.		
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones) Honorarios (otras contrataciones)		
<b>Gastos de operación</b>	Materiales pedagógicos e insumos.	Materiales e insumos Material pedagógico y académico		

	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico Servicios y productos de difusión Servicios audiovisuales y de comunicación		
<b>Subtotal cuenta gasto corriente \$1.250.000</b>				
Ítem	Subítem	Gastos elegibles	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]
<b>Bienes</b>	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres		
		Equipamiento computacional y de información		
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos		
<b>Subtotal cuenta gasto capital \$ 1.000.000</b>				
<b>Total proyecto [M\$]</b>			<b>\$ 2.250.000</b>	

#### IV. Postulación

La postulación a la convocatoria se realizará a través del correo electrónico [tice@uaysen.cl](mailto:tice@uaysen.cl) con copia a [coordinación.institucional@uaysen.cl](mailto:coordinación.institucional@uaysen.cl) y [dicdu@uaysen.cl](mailto:dicdu@uaysen.cl) donde se deberá adjuntar la información solicitada en un solo documento en formato PDF.

La fecha de postulación será posterior al decreto de las bases y tendrá una duración de 15 días hábiles. La adjudicación será durante el primer semestre 2023 y su ejecución durante el segundo semestre del 2023, el plazo de la iniciativa no podrá exceder los 5 meses (ejecución hasta diciembre 2023) desde la adjudicación de los fondos.

Los documentos requeridos para la postulación corresponden a los siguientes:

1. Formulario de postulación (Anexo 1)
2. Declaración jurada simple (Anexo 2)
3. Carta simple de patrocinio de la carrera de pregrado donde se adscribe la iniciativa, explicitando su contribución a la docencia dentro de la misma (Anexo 3)
4. Carta compromiso participación en instancias de capacitación sobre gestión del proyecto (Anexo 4)
5. Documento Pauta de evaluación (Anexo 5)
6. Formato informe de avance (Anexo 6)
7. Documento "Grandes cuentas, ítems, sub ítems y gastos elegibles para programación de gastos 2021" (Anexo 7)

## V. Fases y plazos del concurso<sup>1</sup>

Fases	Plazos
Publicación de bases de fondo concursable en sitio web de la Universidad de Aysén	Las bases se publicarán después del primer día hábil luego de ser decretadas
Periodo de preguntas e instancias de orientación a postulantes	Desde el inicio de publicación de las bases hasta el cierre del periodo de postulación.
Recepción de postulaciones	Las postulaciones estarán abiertas desde el primer día hábil después de decretar las presentes bases y se <b>cerrarán 15 días hábiles</b> después.
Adjudicación y Resultados	<p>Las propuestas serán evaluadas por la comisión <b>10 días hábiles</b> después del término del periodo de postulación.</p> <p>En este periodo la comisión evaluadora realizará reunión de evaluación de las propuestas según rúbrica.</p> <p>La coordinadora del proyecto URY 20992 elaborará el acta y enviará a la Unidad de Planificación y Coordinación Institucional para su derivación al MINEDUC.</p> <p>El acta de resultados será revisada por MINEDUC en un periodo de 15 días hábiles.</p> <p>Cuando se cuente con la validación del MINEDUC, la comisión derivará los resultados a la Rectora para su respectiva revisión y validación.</p> <p>La publicación de resultados se realizará una vez decretado el resultado final de la convocatoria.</p> <p>Los proyectos podrán ejecutarse a contar del primer día hábil después de haber sido decretado el resultado final.</p>

## VI. Comité de evaluación y proceso de evaluación:

El comité evaluador estará constituido por las siguientes personas.

1. Jefatura de escuela de Pregrado o subrogante- Universidad de Aysén
2. Coordinador Plan de Acompañamiento docente o subrogante- Universidad de Aysén
3. Coordinadora proyecto URY 20992-Universidad de Aysén
4. Coordinadora de Postgrado o subrogante -Universidad de Aysén
5. Académico externo.

Validador de proceso:

Representante de coordinación institucional.

Para la evaluación de las propuestas serán considerados los siguientes criterios, además de los antecedentes de la postulación:

Para la evaluación de la propuesta se considerarán los siguientes criterios:

<b>Pertinencia curricular</b>	<b>Porcentaje</b>
Justificación de la necesidad del proyecto como respuesta a una dificultad, deficiencia, necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza-aprendizaje	30%
Descripción de la metodología o acciones a desarrollar en el proyecto y justificación de porqué es adecuada, idónea o pertinente para resolver la dificultad, deficiencia, necesidad de desarrollo de alguna competencia o mejora al proceso de enseñanza- aprendizaje, apoyada en los resultados de innovaciones o investigaciones ya realizadas en el ámbito de docencia universitaria (aportar referencias bibliográficas)	
Contribución al desarrollo de la docencia Universitaria declarada en el modelo educativo de la Universidad de Aysén, debe alinearse con al menos uno de los postulados que allí se declaran	
Contribución del proyecto al desarrollo del perfil de egreso de las carreras involucradas, destacando las principales competencias que se fortalecerán	
<b>Calidad de la propuesta</b>	<b>Porcentaje</b>
1.Coherencia interna en la formulación del proyecto: los objetivos planteados deben abordar una problemática relevante en el área del conocimiento de la o las asignaturas involucradas	40%
2.Fundamentación teórico- empírica	
3.Pertinencia de los métodos propuestos para validar resultados de acuerdo a los objetivos propuestos	
4.Pertinencia de la propuesta en relación al uso de la tecnología de la información y comunicación orientadas a lograr experiencias de aprendizaje significativas	
<b>Viabilidad de la Ejecución</b>	<b>Porcentaje</b>
1.Coherencia entre los objetivos específicos, diseño metodológico y los recursos solicitados	30%
2.Adecuación de los recursos humanos, económicos y de infraestructura disponibles a las necesidades del proyecto	
3.Pertinencia de los gastos declarados en relación a manual de gastos	

TABLA DE PUNTUACIÓN:

**Tabla de puntuación**

<b>Ptj e</b>	<b>Rango</b>	<b>Descriptor</b>
3	Logrado	Presenta todos los aspectos relevantes en el criterio
2	Medianamente logrado	Presenta sólo algunos aspectos de los mencionados en el criterio
1	No Logrado	No presenta ningún aspecto solicitado

Las propuestas recibidas serán seleccionadas de acuerdo a los criterios de la rúbrica; las 8 iniciativas que obtengan el mayor puntaje serán las financiadas para el periodo académico 2023.

El comité evaluador determinará si el proyecto requiere de una certificación institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.

## VII. Resolución del Concurso

### a. Elaboración del acta, revisión Departamento de Fortalecimiento Institucional y validación Rectoría

Una vez ejecutada la evaluación técnica de las propuestas la Comisión de Evaluación elaborará un acta de resultados, esta será derivada al equipo contraparte del Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación para su revisión y recomendaciones, la que será presentada a la máxima autoridad de la Universidad de Aysén para su respectiva revisión y visación.

Una vez finalizada esta revisión con su respectiva validación por parte del MINEDUC y de la máxima autoridad de la Universidad de Aysén, se procederá a decretar la ejecución de los proyectos seleccionados.

### b. Seguimiento de los proyectos adjudicados e Informe final.

Una vez adjudicados los recursos, se podrá hacer uso de éstos para el desarrollo de la iniciativa. Se solicitará un reporte de ejecución en la mitad del desarrollo del proyecto que debe indicar el avance de los objetivos en relación a los medios de verificación estipulados y gasto presupuestario. El reporte deberá ser entregado al equipo responsable del concurso como máximo en un plazo de 10 días hábiles vía email ([tice@uaysen.cl](mailto:tice@uaysen.cl), [dicdu@uaysen.cl](mailto:dicdu@uaysen.cl)). De no ser entregado el informe en el plazo estipulado, se dará por finalizada anticipadamente la implementación del proyecto.

Al finalizar el plazo de ejecución, la o el responsable del proyecto que se adjudique el financiamiento deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos en base al cumplimiento de los Objetivos y Medios de Verificación a más tardar el 15 de diciembre.

Por su parte, la implementación del proyecto será supervisada por el equipo responsable del concurso. **Es importante señalar que los recursos no serán transferidos a los responsables de cada iniciativa y la ejecución de gastos se regirá por los procedimientos establecidos a nivel institucional según el manual de gastos de proyecto DFI.**

## VIII. Implementación

La implementación del proyecto será supervisada por la Dirección coordinadora del proyecto URY ubicada en Escuela de Postgrado y Educación Continua en conjunto con Escuela de Pregrado.

**Es importante señalar que los recursos no serán transferidos a los responsables de cada iniciativa y la ejecución de gastos se regirá por los procedimientos establecidos a nivel institucional.**

## IX. Responsabilidades de la adjudicación

De las responsabilidades asociadas, cabe destacar que las consecuencias de no ejecutar los fondos adjudicados será la devolución de recursos a la unidad.

Para la gestión operativa expedita de los fondos, se contará con:

- Dirección/Unidad responsable que coordine los fondos
- Responsable que se adjudica el fondo (EQUIPO DEL PROYECTO)
- Unidad de Planificación y Coordinación Institucional UPCI.

Los equipos deben definir cuáles serán las consecuencias de no ejecutar los fondos adjudicados, una de ellas podría ser la devolución de recursos.

La ejecución de los proyectos tendrá una duración de 1 semestre académico, iniciándose a partir de la fecha de adjudicación, formalizada a través de resolución exenta, y finalizando con la entrega del informe final de resultados. Todas las actividades que se comprometan en las bases deben realizarse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Los equipos de los proyectos adjudicados, **deberán firmar una carta compromiso simple donde se comprometen a participar en instancias de orientación sobre gestión del proyecto, entregar un reporte intermedio de los avances, así como un reporte final y participar en la difusión del proyecto de innovación una vez terminado este.**

En caso de que un equipo no logre cumplir con la ejecución total del proyecto adjudicado, deberá reintegrar la totalidad de los fondos adjudicados; ninguno de los miembros podrá volver a postular a un nuevo proyecto durante el año siguiente de ocurrido el incumplimiento

Como regla general, no podrá formar parte de un equipo docente aquella persona que haya participado en un proyecto de innovación docente durante la última convocatoria y que haya cerrado con alguna situación pendiente.

Las/os responsables deberán responder a los requerimientos que conllevan. Lo que quiere decir que deberán comprometerse a responder ante las solicitudes de la Dirección responsable y de la UPCI.

#### **X. Alcances de la convocatoria 2023**

Para orientar la postulación se sugiere considerar las siguientes líneas de los proyectos.

##### **Línea 1: Diseño e implementación de estrategias didácticas para un aprendizaje activo que fomenten la motivación de los estudiantes integrando la tecnología**

Proyectos dirigidos a mejorar el aprendizaje del estudiantado a través del diseño, implementación y evaluación de actividades educativas que integren tecnologías acordes a las necesidades de los estudiantes en contextos virtuales o mixtos de aprendizaje y que apuntan a evaluaciones, aprendizaje activo, presentación de contenido para facilitar el aprendizaje y comprensión entre otros.

Aspectos a considerar como ejemplo:

1. Creación de objetos virtuales de aprendizaje (OVA)
2. Uso de Recursos Educativos Abiertos para el aprendizaje.
3. Diseño de actividades interactivas en Plataforma de Aprendizaje para fomentar el aprendizaje autónomo
4. Implementación y evaluación de experiencias de Aprendizaje con Aula Invertida (Flipped Learning)
5. Implementación de experiencias Collaborative Online International Learning (COIL)

##### **Línea 2: Experiencias de integración de tecnología en actividades prácticas**

Equipos Docentes que diseñen experiencias que integren la tecnología en actividades prácticas (laboratorios, actividades en contexto simulado o real) según las características de la disciplina y las habilidades a desarrollar en los estudiantes integrando tecnologías para su desarrollo en contextos de aprendizaje virtuales, mixtos o híbridos.

Aspectos a considerar como ejemplo:

1. Incorporación de software o hardware específicos para representación experimental de situaciones de aprendizaje.
2. Uso adaptado de laboratorios presenciales a docencia virtual.



3. Integración de herramientas didácticas virtuales para simular situaciones reales en un entorno controlado.
4. Herramientas tecnológicas para resaltar la comunicación entre grupos como parte fundamental del trabajo cooperativo en actividades de experimentación (trabajo con datos).
5. Incorporación de herramientas y estrategias que faciliten la interacción y el seguimiento entre docentes y estudiantes en actividades prácticas.

**Línea 3: Implementación de innovaciones didácticas usando tecnologías en el aula para potenciar las competencias genéricas y profesionales**

Aspectos a considerar como ejemplo:

1. Material audiovisual como instrumento de aprendizaje transversal a las prácticas como cápsulas de video interactivas y otras.
2. Material multimedia tipo Podcast e infografía interactiva entre otros.

**2.- APRUÉBASE**, los siguientes ANEXOS de las BASES CONCURSO 2023 **CONCURSO INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON TIC 2023** Modernización tecnológica para los procesos formativos, URY 20992

**ANEXO 1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria  
 “Modernización tecnológica para los procesos formativos”, URY 20992

Guardar el documento en formato PDF y luego enviarlo junto con los otros documentos de la postulación a correo [tice@uaysen.cl](mailto:tice@uaysen.cl) con copia a [coordinación.institucional@uaysen.cl](mailto:coordinación.institucional@uaysen.cl) y [pregrado@uaysen.cl](mailto:pregrado@uaysen.cl)

**1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR**

<b>Participante 1: Nombres y Apellidos</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Rol en el proyecto</b> Director - director alternativo - colaborador - otros	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Jornada de trabajo (detallar cantidad de horas semanales de dedicación al proyecto)</b>	
<b>Participante 2: Nombres y Apellidos</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Rol dentro de la Iniciativa</b> Director - director alternativo - colaborador - otros	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Jornada de trabajo (detallar cantidad de horas semanales de dedicación al proyecto)</b>	

<b>Participante 3: Nombres y Apellidos</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Rol dentro de la Iniciativa</b> Director - director alterno - colaborador - otros	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Jornada de trabajo (detallar cantidad de horas semanales de dedicación al proyecto)</b>	

\*Incorporar más columnas si es necesario

## 2.- FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	
Carrera que patrocina	
Asignaturas involucradas	
Breve Descripción de los aspectos a innovar máximo 500 caracteres, letra calibri 12	
Contribución de la innovación al logro del perfil de egreso	

## 0. FINANCIAMIENTO

<b>Presupuesto de proyecto</b>				
Para orientarse revisar el documento <b>GRANDES CUENTAS, ÍTEMS, SUB ÍTEMS Y GASTOS ELEGIBLES PARA PROGRAMACIÓN DE GASTOS 2021</b> Contrataciones están sujetas a un plazo de 6 meses				
Item	Subitem	Gasto Elegible	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]
<b>Recursos Humanos</b>	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes) Honorarios (ayudantes) Transferencia a estudiantes.		
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones) Honorarios (otras contrataciones)		
<b>Gastos de operación</b>	Materiales pedagógicos e insumos.	Materiales e insumos Material pedagógico y académico		

	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico Servicios y productos de difusión Servicios audiovisuales y de comunicación		
<b>Subtotal cuenta gasto corriente</b>				
Ítem	Subítem	Gastos elegibles	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]
<b>Bienes</b>	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres		
		Equipamiento computacional y de información		
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos		
<b>Subtotal cuenta gasto capital</b>				
<b>Total proyecto [M\$]</b>				

## 0. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

*Especificar y detallar la iniciativa correspondiente a los objetivos de la convocatoria, máximo 03 carillas en letra calibri 12 en donde se identifique:  
PROBLEMÁTICA -OBJETIVOS - METODOLOGÍA - RESULTADOS ESPERADOS.*

## 5. CRONOGRAMA DE LA INICIATIVA

Planificación de la iniciativa para el logro de los objetivos de la convocatoria

Actividades	Medio de Verificación	Plazo
1.		
2.		
3.		

\*Incorporar más columnas si es necesario.

## ANEXO 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**Este anexo solo lo completa el/la directora(ra) del Proyecto**

Guardar el documento en formato PDF y luego enviarlo junto con los otros documentos de la postulación a correo [tice@uaysen.cl](mailto:tice@uaysen.cl) con copia a [coordinación.institucional@uaysen.cl](mailto:coordinación.institucional@uaysen.cl) y [pregrado@uaysen.cl](mailto:pregrado@uaysen.cl)

Nombres

Apellidos

--	--

RUN

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conocer las bases de la convocatoria y los requisitos de postulación
- Responder a todos los productos y requerimientos que la convocatoria defina
- Ejecutar los productos y actividades para el logro de la iniciativa adjudicada según lo referido en las bases de la convocatoria.

Para Constancia

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3.

#### CARTA SIMPLE DE PATROCINIO DE LA CARRERA DE PREGRADO

Guardar el documento en formato PDF y luego enviarlo junto con los otros documentos de la postulación a correo [tice@uaysen.cl](mailto:tice@uaysen.cl) con copia a [coordinación.institucional@uaysen.cl](mailto:coordinación.institucional@uaysen.cl) y [pregrado@uaysen.cl](mailto:pregrado@uaysen.cl)

ANTECEDENTES GENERALES	
1. DATOS DEL/DE LA POSTULANTE	
Nombre del/la postulante	
RUT	
0. JEFE/A DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO O DIRECCIÓN	
Nombre del/la Jefatura directa	
Correo electrónico institucional	
RUT	

EXPLIQUE EL DETALLE DE PATROCINIO A POSTULANTE
Indique la importancia y beneficios que reportaría a la carrera la iniciativa de innovación postulada

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Jefe/a del área

Fecha

### ANEXO 4

Carta compromiso simple participación en capacitación gestión del proyecto

Yo \_\_\_\_\_ Rut, \_\_\_\_\_ en mi calidad de (rol en universidad) \_\_\_\_\_ y (rol proyecto) \_\_\_\_\_ de proyecto (nombre) \_\_\_\_\_ declaro que participaré de la(s) instancias de capacitación sobre la gestión del proyecto adjudicado según la organización del concurso lo estipule.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**Postulación /Ejecución 2-2023**

NOMBRE DEL PROYECTO	
EQUIPO DE TRABAJO	
ÁREA/CARRERA/DEPTO	

OBSERVACIONES GENERALES (RETROALIMENTACIÓN)
---

Nombre evaluador	Puntaje
------------------	---------

## ANEXO 6

### Informe de avance

Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria

"Modernización tecnológica para los procesos formativos", URY 20992

**Nombre proyecto:**

**Participantes**

**Fecha:**

Planificación de la iniciativa para el logro de los objetivos de la convocatoria

Actividades	Medio de Verificación	Plazo Original	Estado de Avance (incluir logros, obstáculos y estrategias de solución en este último caso)
1.			
2.			
3.			

FECHA

FIRMA DIRECTOR/A PROYECTO

**3.- ENCÁRGUESE**, a la Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Dirección Académica de la Universidad de Aysén, las labores de coordinación del Concurso y apoyo a los académicos y docentes que postulen Proyectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

XIMENA  
JIMENEZ ULLOA

Firmado digitalmente por  
XIMENA JIMENEZ ULLOA  
Fecha: 2023.06.28  
06:53:07 -04'00'

**XIMENA JIMÉNEZ ULLOA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Enrique 2023.06.28  
Andrés Urra 18:57:27  
Coloma 18:04'00'

**ENRIQUE URRÁ COLOMA**  
**RECTOR (S)**  
**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

CZE/MHP/DVO/NPC/ppg

**Distribución:**

Rectoría

Contraloría Universitaria

Dirección Académica

Escuela de Pregrado

Escuela de Postgrado y Educación Continua

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría General

Archivo





**Folio: 43/2023**

**Evaluación de Pertinencia**

**Código Proyecto: URY 20992**

Fecha: 30 de mayo del 2023

**1.- Nombre de la Actividades (Identificar Producto/servicio/contratación)**

Fondos concursables para académicos sobre innovación en la docencia con uso de TIC.

**2.- Justificación de la Importancia de la Actividad**

La tecnología es parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto en la educación primaria, secundaria, terciaria y aprendizaje a lo largo de la vida; esta relación de tecnología y enseñanza se da en torno a potenciar el desarrollo de los procesos cognitivos de los y las estudiantes, consecuentemente las y los docentes tienen un rol crucial en la integración eficaz de la tecnología para promover los aprendizajes a través de sus prácticas docentes. Es necesario entonces generar instancias que den respaldo a los y las docentes para lograr afianzar las prácticas que constituyen una innovación en la integración para el aprendizaje, ya sea a través de respaldo de tipo económico y/o metodológico. En este contexto, la Universidad de Aysén a través del proyecto URY 20992 *Modernización tecnológica para los procesos formativos* propone en el objetivo 2 “Fortalecer capacidades institucionales, tanto de académicos como de profesionales del área de curricular y apoyo a la docencia universitaria en metodologías y tecnologías de innovación” y a través del resultado 6 “Fondos concursables para académicos sobre innovación en la docencia con uso de TICE implementado” impulsa a los y las docentes a integrar la tecnología en sus prácticas a través de metodologías innovadoras que apoyen el aprendizaje.

Conforme a lo anterior, se propone la realización de un concurso sobre “Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria con TIC” que admite 8 postulaciones de proyectos que deben cumplir con las bases declaradas y documentación de apoyo (ver adjuntos). El concurso considera un monto total de \$2.250.000 para cada uno de los ganadores y será supervisado y guiado por la coordinación del proyecto TICE y la Escuela de Pregrado.

Los lineamientos que favorece el proyecto son:

Línea 1: Diseño e implementación de estrategias didácticas para un aprendizaje activo que fomenten la motivación de los estudiantes integrando la tecnología.

Línea 2: Experiencias de integración de tecnología en actividades prácticas.

Línea 3: Implementación de innovaciones didácticas usando tecnologías en el aula para potenciar las competencias genéricas y profesionales.



**3.- Costos – Línea de Gasto- Tipo de Financiamiento- LBS a la que corresponde**

**Gasto Corriente / Gastos Académicos / Fondos concursables / Otros (Fondo concursable)**

**Total: \$ 10.000.000**

**Gasto Capital / Bienes / Fondos Concursables / Bienes**

**Gasto Capital: \$8.000.000**

**4. Fechas de realización u otros antecedentes relevantes**

Segundo semestre 2023

**5.- Asociación de la actividad a Hito dentro del Proyecto**

**Objetivo específico 2** Fortalecer capacidades institucionales, tanto de académicos como de profesionales del área de curricular y apoyo a la docencia universitaria en metodologías y tecnologías de innovación

**Resultado 5**

Fondos concursables para académicos sobre innovación en la docencia con uso de TICE implementado.

**6- Observaciones Adicionales**

Se adjuntan:

Bases concursables y anexos.

**Elaborado por:**  
**Paola Perez**  
**Coordinadora de TICE Dirección Académica**  
**UAYSÉN**



Coordinación Institucional <coordinacion.institucional@uaysen.cl>

---

## Envía pertinencia N°43/2023 - URY 20992

---

**Grey Nataly Parraguez Sepulveda** <grey.parraguez@mineduc.cl>

5 de junio de 2023, 10:12

Para: Claudio Montecinos <claudio.montecinos@uaysen.cl>

Cc: Arleny Amisaday Salguero Racanac <arleny.salguero@mineduc.cl>, Coordinación Institucional <coordinacion.institucional@uaysen.cl>

Estimado Claudio,

Revisados los antecedentes, se aprueba la pertinencia de la actividad.

Saludos

---

**Grey Parraguez Sepúlveda**

Analista Coordinación Académica  
Departamento de Fortalecimiento Institucional  
Subsecretaría de Educación Superior

**Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**

+56 224065974

[El texto citado está oculto]

“Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta

5/6/23, 15:42

Correo de Universidad de Aysén - Envía pertinencia N°43/2023 - URY 20992

información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada”



## INFORME DE LEGALIDAD N°98/2023 CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

### ALCANCES DE AUDITORÍA

Resultado de la revisión: **APROBADO**  
(27.06.2023)

### ALCANCES DE CONTROL DE LEGALIDAD

Resultado de la revisión: **APROBADO**  
(27-06-2023)

FECHA DE INGRESO A REVISIÓN DE LA CU

14-06-2023

### ALCANCES FINALES

Efectuado el examen de legalidad pertinente se **"APRUEBA"** el presente acto administrativo.

FECHA: 27-06-2023

APROBADO

APROBADO CON ALCANCE

RECHAZADO

Marcela  
Hernández  
Pizarro

Firmado  
digitalmente por  
Marcela Hernández  
Pizarro  
Fecha: 2023.06.27  
17:30:02 -04'00'

**CONTRALORA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**AMPLIAR EL CONOCIMIENTO CON VOCACIÓN REGIONAL**

**Campus Río Simpson:** Obispo Vielmo 62  
**Campus Lillo:** Eusebio Lillo 667 y 697  
Coyhaique Región de Aysén.  
**Informaciones:** (67) 2332201

    
uaysen.cl